



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5447

VALPARAISO, 6 de septiembre de 2016

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatutos Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de la instituciones públicas.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

Resoluciones Afectas N°103, 104, 105,106 y 107, de fecha 13.05.16, todas de la Dirección Nacional de Aduanas, tomadas razón por el órgano contralor, que aprobaron las Bases de Tercer Nivel Jerárquico de los cargos de Jefe(a) de Departamento con desempeño en el Departamento de Fiscalización a Posteriori, Departamento de Fiscalización en Línea, Departamento de Fiscalización Aduana Metropolitana, Departamento de Fiscalización Aduana Valparaíso y Departamento de Fiscalización Aduana de Talcahuano.

Resolución Exenta N ° 3545 de 14.06.16, que modifica calendario de las bases de tercer nivel jerárquico.

Que, dada la relevancia de los cargos del área de Fiscalización, a nivel nacional y regional, las que impactan directamente en las funciones inherente al servicio, éste director nacional ha estimado ampliar el plazo de finalización del proceso con el objeto de analizar detalladamente los antecedentes entregados por el Comité de Selección, para proveer de los cargos del área de fiscalización con los postulantes que cumplan cabalmente con el perfil del cargo.

Que, por las razones antes expuestas, el Director Nacional de Aduanas ha estimado necesario modificar el calendario establecido en las bases de los procesos descritos, modificación que no alteran las disposiciones establecidas en las bases, ni significan establecer diferencias arbitrarias entre los postulantes, guardando especialmente los principios de igualdad de los participantes y su no discriminación.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



Dirección Esmeralda N° 911
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134605



RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍCASE** el calendario establecido en las Bases de Tercer Nivel Jerárquico de los cargos de Jefe(a) de Departamento con desempeño en el Departamento de Fiscalización a Posteriori, Departamento de Fiscalización en Línea, Departamento de Fiscalización Aduana Metropolitana, Departamento de Fiscalización Aduana Valparaíso y Departamento de Fiscalización Aduana de Talcahuano, por el siguiente:

Fase	Fechas
Finalización	
Notificación postulantes Seleccionados	06/09/2016-23/09/2016
Resolución del Nombramiento	24/09/2016-30/09/2016

2. **PUBLÍQUENSE** el aviso correspondiente al presente llamado a concurso en el Diario Oficial, página web del Servicio y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T Y P)



Correlativo: 48797

Distribución:

- Subdirecciones y Departamentos Staff
- Direcciones Regionales
- Administraciones de Aduana
- Subdepartamento de Partes e Informaciones



Dirección Esmeralda N° 911
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134605

